

Cuestionario para los Estados

Estudio del GTDFI sobre los estándares y políticas públicas para la investigación efectiva de las desapariciones forzadas

- 1) Por favor indique si existe un delito específico y autónomo de desaparición forzada en su legislación penal, que cumple con los elementos que figuran en la definición de la Declaración de 1992 y la Convención de 2006 sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles sobre las disposiciones legislativas pertinentes, incluyendo con respecto a:
 - a. los elementos que deben cumplirse para acusar a los presuntos autores del delito de desaparición forzada;
 - b. las condiciones para la aplicación del comando y responsabilidad superior;
 - c. las sanciones penales que se pueden imponer por el delito de desaparición forzada, incluyendo para cualquier persona que cometa, ordene, solicite o induzca la comisión, los intentos de cometer, sea cómplice de, o participe en, una desaparición forzada.
- 2) Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, indique cómo los actos de desapariciones forzadas están o podrían ser calificados y tratados en su legislación penal, y si se tiene previsto la introducción de un delito específico.
- 3) Indique si el plazo de prescripción se aplica a los delitos de desapariciones forzadas o se propone sea aplicado en legislación futura que penalice las desapariciones forzadas. De ser así, indique la duración del plazo de prescripción y el momento desde el cual comienza a contar.
- 4) Por favor indique si alguien ha sido condenado por el delito de desaparición forzada en su país. De ser así, proporcione información detallada y proporcione la jurisprudencia relacionada.
- 5) Por favor indique si hay unidades especiales dentro de las instituciones policiales o judiciales encargadas de la investigación de las desapariciones forzadas. De ser así, proporcione el nombre de las unidades e indique su composición, incluyendo si estas unidades especiales cuentan con personal profesional de diferentes disciplinas, incluyendo las ciencias forenses, la antropología y la psicología. De lo contrario, explique quién está a cargo de investigar o procesar las desapariciones forzadas.
- 6) ¿Tienen estas unidades especiales la competencia para iniciar investigaciones de posibles desapariciones forzadas, incluso si no se han presentado denuncias formales? Por favor describa cómo, y en qué período de tiempo, se investiga desde el principio un presunto caso de desaparición forzada.
- 7) ¿Las autoridades que investigan los casos de desapariciones forzadas tienen los poderes y recursos necesarios para llevar a cabo la investigación, incluyendo la autoridad para obligar la asistencia de testigos y la producción de los documentos

pertinentes, incluidos los archivos policiales, militares y de inteligencia? ¿Todos los archivos que potencialmente contienen información relevante para la investigación son accesibles a las autoridades investigadoras?

- 8) Explique el marco legal para que las familias o los representantes de las personas desaparecidas participen en la investigación y sean informados sobre los resultados de la misma. Explique si hay algún apoyo psicosocial disponible para las víctimas durante la investigación.
- 9) ¿Existe alguna disposición y/o práctica en la policía o en otras fuerzas del orden para la exclusión de personas, unidades o instituciones presuntamente involucradas en una desaparición forzada, de la investigación?
- 10) De acuerdo con la legislación de su país, ¿pueden las personas que han cometido desapariciones forzadas, o se alega que las han cometido, beneficiarse de leyes especiales de amnistía, indultos o medidas similares que podrían tener el efecto de eximirlos de cualquier proceso penal o sanción?
- 11) Por favor indique si su legislación prevé circunstancias atenuantes para aquellas personas que son fundamentales para hacer que aparezcan con vida las víctimas o para proporcionar voluntariamente información que contribuya a aclarar los casos de desaparición forzada.
- 12) Por favor indique si hay circunstancias en las que los casos de desapariciones forzadas puedan ser investigados o juzgados por tribunales especiales o militares.
- 13) Indique si una comisión de la verdad o algún otro mecanismo similar ha funcionado en su país y, de ser así, cómo ha contribuido a las investigaciones de desapariciones forzadas.
- 14) Por favor indique en qué casos su Estado puede establecer su jurisdicción sobre los casos de desaparición forzada cometidos en el extranjero, incluyendo si lo hace sobre el delito de desaparición forzada cometido en el extranjero cuando el presunto autor está presente en cualquier territorio bajo su jurisdicción. De ser así, proporcione ejemplos de situaciones en las que esto haya ocurrido.
- 15) Indique qué medidas existen para garantizar que todas las partes involucradas en la investigación de las desapariciones forzadas, incluidos los denunciantes, los abogados, los testigos y quienes realizan la investigación, estén protegidos contra los malos tratos, la intimidación o las represalias; y para garantizar que, si se producen estos actos prohibidos, se castiguen adecuadamente, de conformidad con el artículo 13 (3) y (5) de la Declaración. Si existe una oficina o unidad para la protección de estas personas, por favor explique su mandato, competencia y poderes, así como el marco legal aplicable.
- 16) ¿Qué medidas ha adoptado su Estado en el campo de la cooperación judicial internacional para facilitar la investigación efectiva de casos transnacionales de desapariciones forzadas?

- 17) Explique qué medidas existen en su país para la coordinación entre las diferentes agencias/unidades involucradas en la investigación de desapariciones forzadas.
- 18) ¿Cuáles son los principales obstáculos y desafíos encontrados en su país, de haberlos, para investigar efectivamente las desapariciones forzadas? ¿Tiene su Estado alguna recomendación y/o propuesta al respecto?